

MAXIMUM SEGURIDAD

54317

19843

Quito, 27 de Junio del 2002.
Oficio No. NT-00418.
Expediente No. 54317.

Ce'sara

28 JUN. 2002

16h

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

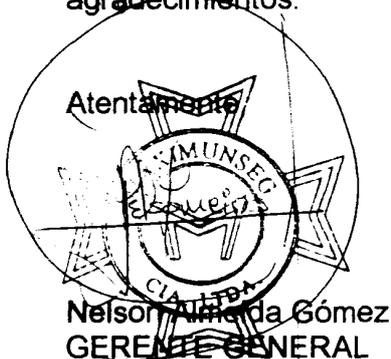
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, muy respetuosamente me permito informar que mediante Escritura Pública del 23 de Abril del 2.002, se ha procedido a la **cesión** de Participaciones Sociales de MAXIMUMSEG CIA. LTDA., a favor de la Sra. Jimena Lourdes Rodriguez Marroquín y el señor Nelson Eugenio Almeida Gómez, constituyendo la totalidad del capital social.

Con la finalidad de que se dé, el trámite que en derecho corresponda, me permito adjuntar la tercera copia de la Escritura Pública certificada para el efecto.

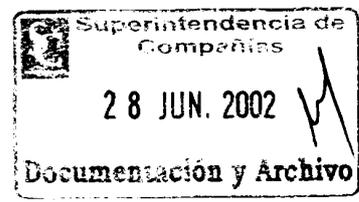
Por la gentil atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

22.07.02
16h



OK
Ingresado al
Sistema

02-07-02



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MAXIMUNSEG COMPAÑÍA
LIMITADA

OTORGAN: JORGE EDELBERTO ALAVA GARCÍA Y HERMINIA
VERÓNICA VÉLEZ MIELES, Y, ROBERTO EDGAR XAVIER SASSEN
VAN ELSLOO OTERO

A FAVOR DE: JIMENA LOURDES RODRÍGUEZ MARROQUÍN Y
NELSON EUGENIO ALMEIDA GÓMEZ

CUANTÍA: U.S.D. \$ 268,00

DI: 4 COPIAS

GRAS. EST. VAREA.

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES VEINTE Y TRES (23) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE LOS CÓNYUGES SEÑORES **JORGE EDELBERTO ALAVA GARCIA Y HERMINIA VERÓNICA VÉLEZ MIELES**; POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EL SEÑOR **ROBERTO EDGAR XAVIER SASSEN VAN ELSLOO OTERO**, IGUALMENTE

1


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIEN TIENE DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL POR SENTENCIA DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, SEGÚN CONSTA DE LA MARGINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO, QUE EN UNA FOJA ÚTIL SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y, POR OTRA PARTE LA SEÑORA **JIMENA LOURDES RODRÍGUEZ MARROQUÍN** Y EL SEÑOR **NELSON EUGENIO ALMEIDA GÓMEZ**, IGUALMENTE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS; DOMICILLADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO; HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA CUAL CONSTE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MAXIMUNSEG COMPAÑÍA LIMITADA, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MAXIMUNSEG COMPAÑÍA LIMITADA, POR UNA PARTE LOS SEÑORES JORGE**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

EDELBERTO ALAVA GARCÍA Y SU CÓNYUGE HERMINIA VERÓNICA VÉLEZ MIELES, POSEEDOR DE TRES MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES; Y, ROBERTO EDGAR XAVIER SASSEN VAN ELSLOO OTERO QUIEN TIENE DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL POR SENTENCIA DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, SEGÚN CONSTA DE LA MARGINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO, QUE EN UN A FOJA ÚTIL SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, POSEEDOR DE TRES MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y, POR OTRA PARTE LA SEÑORA JIMENA LOURDES RODRÍGUEZ MARROQUÍN Y EL SEÑOR NELSON EUGENIO ALMEIDA GÓMEZ EN CALIDAD DE CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

A).- EL DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR MARCO ANTONIO VELA SE ELEVÓ A ESCRITURA PÚBLICA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MAXIMUNSEG COMPAÑÍA LIMITADA, LA MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTE DE JUNIO DEL MISMO AÑO.

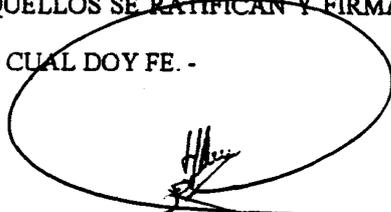
B).- EL VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, LA EMPRESA MAXIMUNSEG COMPAÑÍA LIMITADA, REFORMÓ SUS ESTATUTOS Y AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL, LA MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO. TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DEL DIECINUEVE DE ABRIL DEL 2.002, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, CEDER LAS PARTICIPACIONES DE LOS CESIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAXIMUNSEG COMPAÑÍA LIMITADA, EN FAVOR DE LOS CESIONARIOS, TAL COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA REFERIDA ADJUNTA, QUE ES PARTE INTEGRANTE DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

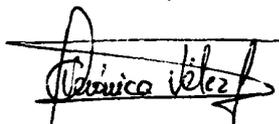
ESTA ESCRITURA. **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** LAS PARTES INTERVINIENTES CONVIENEN EN QUE LOS CEDENTES SEÑORES **ROBERTO EDGAR XAVIER SASSEN VAN ELSLOO** CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN LA FORMA SIGUIENTE: A FAVOR DEL SOCIO **NELSON ALMEIDA GÓMEZ** MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS CADA UNA POR UN VALOR DE SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (USD \$72,00); Y, A FAVOR DE LA SEÑORA **JIMENA LOURDES RODRÍGUEZ MARROQUÍN** CEDA MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS CADA UNA POR UN VALOR DE SESENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (USD \$64,00). Y **JORGE EDELBERTO ALAVA GARCÍA** CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ES DECIR TRES MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES POR EL VALOR DE CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS (USD. \$132,00) A FAVOR DE LA SEÑORA **JIMENA LOURDES RODRÍGUEZ MARROQUÍN**; **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** LOS CESIONARIOS DECLARAN HABER ENTREGADO LAS CANTIDADES SEÑALADAS ANTERIORMENTE A LOS CEDENTES. POR SU PARTE LOS CEDENTES, DECLARAN RECIBIR LAS CANTIDADES REFERIDAS, Y ENTREGAN LAS PARTICIPACIONES QUE LES CORRESPONDEN A LOS CESIONARIOS. **SEXTA: DE LOS CESIONARIOS.-** LOS SEÑORES **NELSON ALMEIDA GÓMEZ** Y **JIMENA LOURDES RODRÍGUEZ MARROQUÍN** DECLARAN CONOCER LAS OBLIGACIONES DEL ACTIVO Y DEL PASIVO QUE TIENE LA COMPAÑÍA **MAXIMUNSEG COMPAÑÍA LIMITADA**. POR LO TANTO, LOS CESIONARIOS, ASUMEN COMO SOCIOS TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE COMO TAL LES CORRESPONDEN. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR FRANKLIN ARÉVALO.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL CINCUENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -


JORGE EDELBERTO ALAVA GARCÍA

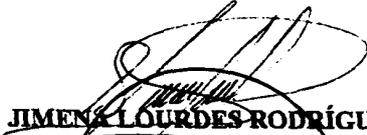
c.c. 130414848-7


HERMINIA VERÓNICA VÉLEZ MIELES

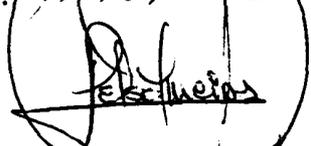
c.c. 171461034-0


ROBERTO EDGAR XAVIER SASSEN VAN ELSLOO OTERO

c.c. 170377536-9


JIMENA LOURDES RODRÍGUEZ MARROQUÍN

c.c. 171110912-2


NELSON EUGENIO ALMEIDA GÓMEZ

c.c. 100160393-3

El Notario





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 352 Acta 4756

En Quito provincia de pichincha hoy día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta.-, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ROBERT EDGAR XAVIER SASSEN VAN ELSLOO OTERO nacido en Quito-Pichincha el 14 de agosto de 1954 de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante con Cédula Nº 17-0377536-9 domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de Alfonso Sassen Van Elsloo y de Ana Otero

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: IBETT DEL ROCIO FABARA PONCE nacida en Cuenca Azuay el 23 de octubre de 1957 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 17-0418832-7 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Galo Fabara y de Fanny Ponce

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: veintinueve de agosto de 1.980

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

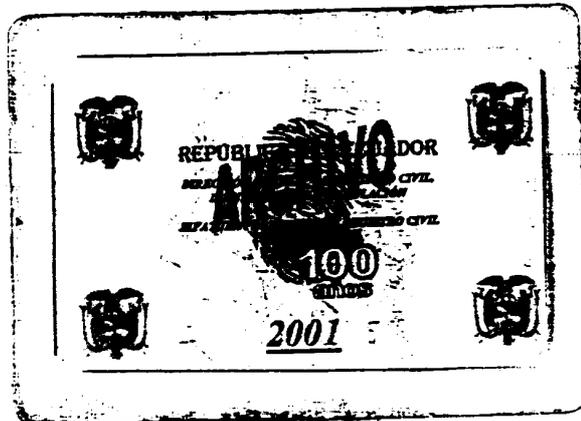
FIRMAS:

[Signature]

sms.-

[Signature]

[Signature]



Año Tomo Divs. Dr. Pág.

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE AN...
LA AUTORIDAD PROVINCIAL Y Q...
DE ACUERDO AL AN...
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO



[Signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito,

1 JUN 2001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAXIMUNSEG CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil dos, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Isla Pinzón N 42-71 y Tomas de Berlanga, siendo las diez horas, se reúnen los señores: **Nelson Eugenio Almeida Gómez** propietario de tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales de un valor de cuatro centavos cada una, con derecho a tres mil trescientos votos, **Jorge Edelberto Alava Garcia** propietario de tres mil trescientas participaciones sociales, de un valor de cuatro centavos cada una, con derecho a tres mil cuatrocientos votos; todos en calidad de socios de MAXIMUNSEG CIA. LTDA., a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios propietarios de la totalidad del Capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del Capital social de ~~la compañía~~, deciden constituirse en una Junta General Extraordinaria y Universal de socios, preside la sesión el señor Roberto Sassen, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor Nelson Almeida Gómez, Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita que por secretaria se verifique tanto el numero de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en el sala la totalidad del Capital social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías se procede a resolver sobre el único punto del Orden del Día.

Primero: Cesión de Participaciones Sociales de los socios JORGE EDELBERTO ALVA GARCIA y ROBERTO EDGAR JAVIER SASSEN VAN ELSLOO OTERO a favor del señor NELSON EUGENIO ALMEIDA GOMEZ y de la señora JIMENA LOURDES RODRIGUEZ MARROQUIN.

El secretario pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta Sobre el punto del Orden del día:

El señor Roberto Sassen Van Elsloo Otero, informa que es su deseo en calidad de socio ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, tres mil cuatrocientas (3.400) participaciones de cuatro centavos cada una de la siguiente forma: a favor del señor Nelson Eugenio Almeida Gómez, cede mil ochocientas participaciones sociales de cuatro centavos cada una de ellas, el mismo que las acepta y recibe; y, a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD \$ 72,00 (setenta y dos dólares americanos); y de la señora Jimena Rodriguez Marroquín mil seiscientas participaciones sociales de cuatro centavos cada una de ellas, la misma que las acepta y recibe; y, a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD \$ 64,00 (sesenta y cuatro dólares americanos); Igualmente el señor socio Jorge Edelberto Alava Garcia, manifiesta

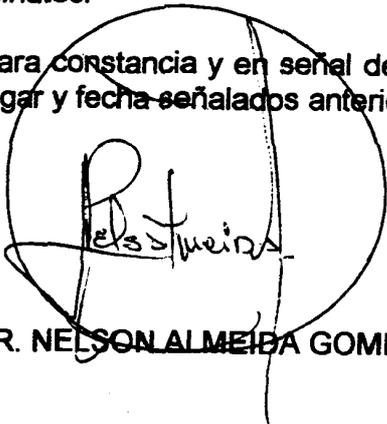
ante esta Junta que ~~es~~ su deseo ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir tres mil cuatrocientas participaciones sociales de cuatro centavos cada una de ellas a favor de la señora Jimena Rodriguez Marroquín, la misma que las acepta y recibe; y, con la finalidad de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en dinero en efectivo la cantidad de USD \$ 132,00 (ciento treinta y dos dólares americanos).

Resolución:

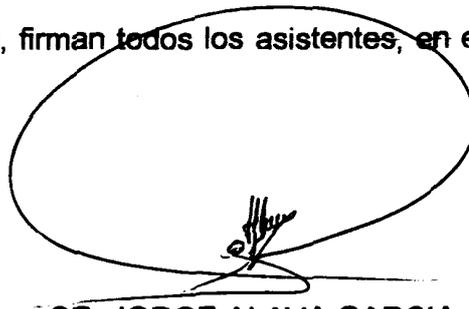
Verificadas las cesiones sociales, el señor Nelson Eugenio Almeida Gómez queda con (5.100) participaciones sociales de cuatro centavos cada una; y , la señora Jimena Lourdes Rodriguez Morroquín queda con cuatro mil novecientas participaciones sociales de cuatro centavos cada una. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad las cesiones realizadas y autoriza al señor Nelson Eugenio Almeida Gómez, Gerente General, para el perfeccionamiento jurídico de todo lo resuelto. Siendo las doce horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las doce horas con treinta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo mas que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.



SR. NELSON ALMEIDA GOMEZ



SR. JORGE ALAVA GARCIA



SR. ROBERTO SASSEN VAN ELSLOO OTERO



SR. ROBERTO DAVILA SILVA
NOTARIO TERCERNO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA-PSA No. 130414848-7

ALAVA GARCIA JORGE EDELBERTO

27 JULIO 1965

MANABI/CA DE NAYO/BELLAVISTA

REG. CIVIL 005-0017-00463

MANABI/CA DE NAYO

SUCRE 1965

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E33432222

CASERA HERNANDA VERONICA VELEZ-NIELES

SECUNDARIA POLICIA PROF. G.O.P.

LUTEARDO ALAVA

JOSEFA GARCIA

QUITO FECHA DE EXPEDICION 11/10/2000

14/10/2012

FORMA No. 0666286

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR IMPRESO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION TSE

25/08/2000 17-02526 1304148487

LAVA GARCIA JORGE EDELBERTO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171461034-0

VERONICA NIELES HERNANDA VERONICA

04 AGOSTO 1977

GENERALDAS QUININDI/ROSA ZARATE

REG. CIVIL 005-0155-01156

GENERALDAS QUININDI

ROSA ZARATE 1977

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E33432222

NACIONALIDAD PRODUCTO

CASERA JORGE EDELBERTO ALAVA GARCIA

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

INSTRUCCION

ANGEL MARYA STEPHEN CASERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

RAMONA NIELES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 12/01/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

19/01/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0412328

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION

PULGAR IMPRESO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION TSE

Elecciones del 21 de mayo del 2008

0374-252 171110912-2

RODRIGUEZ MARROQUIN LOURDES J.

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

COTACOLLAO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAMIRO DAVILA BUSTA
NOTARIO TORIBIO SEGUNDO
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 474110912-2

RODRIGUEZ BARRONTO EDUARDO JIMENA

12 AGOSTO 1.949

PICHINCHA/QUITO/ATAHUALPA

01 046 0008

PICHINCHA/QUITO

ATAHUALPA / MORBASPANDA/ 4

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR No. 331331112

CASADO NELSON EUGENIO ALBERTA GOMEZ

SECRETARIA EMPLEADO

YECHO RODRIGUEZ

LUZ MARIA BARRONTO

QUITO 30-01-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1684046

[Signature]

ASOCIACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TEB

25-08-00 17-09830 171461034-0

VELEZ MIELES HERMINIA V.

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170377536-9

SASSEN VAN EL SLOO OTERO ROBERT EDGAR XAVIER

14 AGOSTO 1.954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 052 15937

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR No. 015493

CASADO IBETH DE ROSA PONCE

SECRETARIA COMERCIANTE

ALFONSO SASSEN VAN EL SLOO

ANA OTERO

QUITO 30-01-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

015493

[Signature]

[Large Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA *PSA No. 100160393-3

ALMEIDA GOMEZ NELSON EUGENIO

20 SEPTIEMBRE 1965

INBARUNA/COTACACHI/GARCIA M

LUGAR DE NACIMIENTO 009-2 0317 00630

INBARUNA/COTACACHI

SAGRANTO 1965

RESOLUCION

PRIMERA DEL CEDULADO

ECHUATORIANA***** V2333V7222

NACIONALIDAD CASADO LOURDES LYMENA RODRIGUEZ M

ESTADO CIVIL SECUNDARIA POLICIA

INSTRUCCION IOREL ALMEIDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARINA GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 01/10/2001

01/10/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1088295-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLAZA DERECHO

Tribunal Supremo Electoral
CERTIFICADO DE SANCIÓN

28-08-2000 17-02578 100160393-3

ALMEIDA GOMEZ NELSON EUGENIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA BENALCAZAR

RESOLUCION

Presidente de la Junta

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 14 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a: 23 ABR. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

Dr. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MAXIMUNSEG COMPAÑIA LIMITADA, **QUE OTORGAN:** JORGE EDELBERTO ALAVA GARCIA, HERMINIA VERONICA VELEZ MIELES Y ROBERTO EDGAR XAVIER SASSEN VAN ELSLOO OTERO, **A FAVOR DE:** JIMENA LOURDES RODRIGUEZ MARROQUIN Y NELSON EUGENIO ALMEIDA GOMEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.

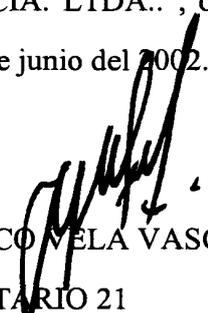
EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la Compañía "MAXIMUNSEG CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 19 de mayo de 1997.- Quito, 24 de junio del 2002.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1486**, del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2391 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía **“MAXIMUNSEG CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Junio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECALPA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng